



PAGO

AySA

Fecha	Hora	Nro Trans.
13/12/21	16:20:28	5838

Identificacion	0001124668
Importe	\$ 12513,65
Debitado de	CA\$ 56-307288/9

PAGO FACTURA 10913553074 VTO. 16/12/21

COMPROBANTE VALIDO DE PAGO. CONSERVELO.

Nro. de Control 4053





PAGO
EDESUR

Fecha	Hora	Nro Trans.
27/12/21	15:08:43	9431

Identificacion	0003284383
Importe	\$ 884,37
Debitado de	CA\$ 56-307288/9

EDESUR2021/11

COMPROBANTE VALIDO DE PAGO. CONSERVELO

Nro. de Control 2368





Franqueo a Pagar

FACTURA DIGITAL

CONS. DE PROP. I. la CATOLICA 1076/94
URUGUAY 00651 Piso 14 Depto C

C1015ABM - CAPITAL FEDERAL

Entre Calle TUCUMAN
y Calle VIAMONTE

Identificación Catastral: 14 A 105 103 048238



010425453725C1015ABM -

Tome nota de esta información
Para cualquier trámite y pagos

Cuenta de Servicios 1124668

N° Para Solicitar la Adhesión al Débito Automático,
Pago en Banelco, Pagophone y Servicios Pagos VISA.

0001124668

Para Pagos Link **3860001124668**

IVA CONSUMIDOR FINAL

El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal

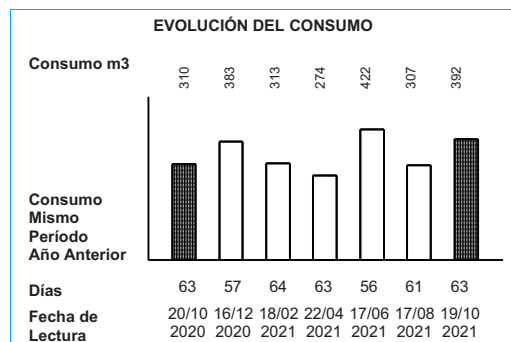
Vencimiento 16/12/2021

Tramo 1 de 2

Total a pagar

\$ 12.513,65

Categoría de Usuario	Periodo de Facturación Cargos Fijos	Domicilio de Prestación del Servicio
No Residencial Medido	19/11/2021 al 18/01/2022	ISABEL LA CATOLICA 01076 C1268ACV CAPITAL FEDERAL
Servicios: Agua y cloaca		



Detalle de Liquidación - Tramo 1 de 2

Los consumos se detallan al dorso

Cargos Por Servicios

Cargo Fijo (ver cálculo al dorso)	162,88
Cargo Variable (consumo a facturar) ver cálculo al dorso	10.028,22
Total cargos por Servicios	\$ 10.191,10

Tasas e impuestos

Financiamiento ERAS	Alícuota	1.040%	Monto Base	10.191,10	105,99
Financiamiento APLA	Alícuota	0.750%	Monto Base	10.191,10	76,43
IVA Base	Alícuota	21.000%	Monto Base	10.191,10	2.140,13

Total Tasas e Impuestos

\$ 2.322,55

Total a Pagar hasta el 16/12/2021

\$ 12.513,65

Pago con recargo hasta el 03/01/2022

Recargo	Porcentaje	5.048%	Monto Base	12.513,65	311,93
IVA Base	Alícuota	21.000%	Monto Base	311,93	65,51
Total Recargos e Impuestos					\$ 377,44

Tasa activa descuento documentos comerciales 30 días del Banco Nación al 29/10/2021 : 3.365 %

Total a pagar con recargo hasta el 03/01/2022

\$ 12.891,09

Ud. podrá abonar esta liquidación en entidades habilitadas hasta el **10/01/2022** por el importe con recargo. En su próxima liquidación se incluirán los recargos calculados desde el 03/01/2022 hasta la fecha de pago efectivo de acuerdo a las normas vigentes (Ver al dorso "Recargos por mora").

La próxima liquidación vence el 14/01/2022

De no recibirla cinco días antes de la fecha informada,
por favor concurra a reclamarla a su Centro de Atención al Usuario.

C.E.S.P: 32435003872315

Fecha Vto: 07/11/2021

Deuda al 06/11/2021

No incluye factura del mes anterior

Deuda

\$ 0,00

N° de Documento

0109B13553074

Cuenta de Servicios

1124668

Vencimiento

16/12/2021

Total a Pagar

\$ 12.513,65

2° Vencimiento

03/01/2022

Total con Recargo

\$ 12.891,09



3041091355307421121600125136525003774403

Talón para AySA S.A.



0425453725



Empresa Distribuidora Sur S.A.
San José 140 - C1076AAD - CABA

WANZA JUAN CARLOS WANZA JUAN CARLOS

ISABEL LA CATOLICA 1078 PB P4
CAPITAL FEDERAL
1268 CAPITAL FEDERAL

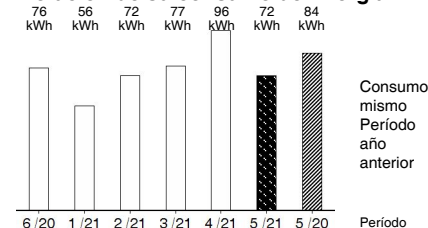
Cliente: **3284383**

N° de medidor: **008956456**

SE: HERNANDARIAS
Alimentador: 031-1-15
CT: 75659/A/T/1/2

095 EMA SERVICIOS S.A.

Evolución de su consumo de Energía



Consumo mismo
Periodo
año
anterior

Plan: 46 Suc: 0004 Rad: 872 Rec: 004735

Capital Federal 10/12/2021

C: 84383

CUIT: 20-14195866-7 Responsable Monotributo

Tarifa T1 G General 1 M

Código CESP: 32492003931716 F. Vto. CESP: 14/12/2021

1° vencimiento 20/12/2021

TOTAL \$ 870.69

2° vencimiento 27/12/2021

TOTAL \$ 884.37

Periodo liquidado 1er tramo del bim. 05/2021 (Su próxima liquidación vence el 16/02/2022 (estimado))

Subsidio Estado Nacional \$ 230.11.



Detalle de Consumo Bim (LSP 1 29/58 días)

Estado actual al 04/11/2021 (Real) **041223**
Estado anterior al 08/09/2021 **041151**

Energía consumida **72 kWh**

Total CONSUMO (A) 58 días 72 kWh

Cargo Fijo				Cargo Variable			
P.Unit.	Días	Per.	Pcio.Pond.	P.Unit.	Días	Per.	Pcio.Pond.
497.4600	x 29 ÷	30.5	472.990	4.994	x 29 ÷	29	= 4.994 x 36 = 179.780
Precio Liquidado CF \$ 472.99				Precio Liquidado CV \$ 179.78			

Detalle de su liquidación 1 de 2 (equivalente a 36 kWh en 29 días)

Descripción	Cantidad	Importe
Cargo Fijo		472.99
Cargo Variable		179.78
Subtotal por Servicio Eléctrico		652.77

DESCUENTO POR AHORRO 0.00

SUBTOTAL POR SERVICIO ELECTRICO (1)		652.77
Imp. Valor Agregado	27.000%	176.25
Contribución Municipal	6.383%	41.67
SUBTOTAL CARGAS IMPOSITIVAS (2)		217.92
SUBTOTAL (SUMA DE 1 MAS 2)		870.69

TOTAL A PAGAR (1° vencimiento) \$ 870.69

Recargo Pago Fuera de Fecha		10.26
I.V.A. recargo	27.000%	2.77
Contribución Municipal	6.383%	0.65

TOTAL CON RECARGO (2° vencimiento) \$ 884.37

Mensajes al cliente: Clave adhesión débito automático: 0003284383

Clave para pago electrónico: 0003284383

Según Res. ENRE 1/2016 sus consumos serán facturados en forma mensual. A la fecha de emisión de la presente, este sum. no registra facturas pendientes de pago por consumo e. eléctrica. El crédito fiscal discriminado en el presente comprobante, sólo podrá ser computado a efectos del Régimen de Sostentamiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes de la Ley N° 27.618

POR CONSULTAS POR TARIFA SOCIAL tel 0 800 333 2182
www.minem.gov.ar/formulario.1.html

Oficina virtual
www.edesur.com.ar

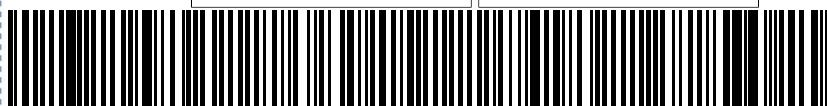
Hacé tus trámites, consultas y reclamos online.



Cliente N° 03284383

LSP A 0201-00018503 17

Total a pagar hasta		Fecha límite de pago en banco	
20/12/2021	\$870.69	27/12/2021	\$884.37



0090003284383000000870692112200000013681227200023004096062

Le recordamos

- De no recibir la Liquidación antes de los cinco (5) días de su vencimiento deberá solicitar el duplicado en nuestra Oficina Comercial más próxima.
- Los pagos fuera de término están sujetos a penalidad conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica (Res. ENRE 736/99).
- A los clientes pertenecientes a la tarifa T1 que no abonaran la Liquidación a la fecha de su primer vencimiento se les aplicará automáticamente sobre el monto de la misma la tasa activa, para clientes generales y pasiva, para clientes residenciales para descuentos de documentos comerciales a Edeur a cobrar, cuando el pago se efectúe dentro del plazo del segundo vencimiento, la penalidad resultante de calcular la indicada tasa incrementada para un lapso de cinco (5) días.
- Con posterioridad al día cinco (5) del vencimiento se aplicará la misma tasa incrementada en un 50% para el lapso que va desde el 1er vencimiento hasta el efectivo pago.
- La tasa será correspondiente al último día hábil del mes inmediato anterior a la fecha de emisión de la respectiva Liquidación.
- En todos los casos Edeur S.A. sólo podrá ejercer estos derechos siempre que pueda acreditar que se ha efectuado la entrega de la Liquidación con una anticipación de cinco (5) días a la fecha de su vencimiento.
- Los cheques deberán ser extendidos a la Orden de Edeur S.A. El pago con cheques tendrá efecto liberatorio cuando su importe sea acreditado a la cuenta de esta Empresa. Únicamente se aceptarán cheques librados por el titular del servicio. Los costos emergentes de cheques con clearing superior a 48 horas serán debitados en su próxima liquidación.
- La recepción del capital sin reserva no implica renuncia tácita al cobro de intereses en el caso de mora en el pago.

EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL SERVICIO BRINDADO USTED PODRÁ EFECTUAR SU RECLAMO EN FORMA PERSONAL, TELEFÓNICA, POR CORRESPONDENCIA POSTAL O ELECTRÓNICA O ANTE NUESTRAS OFICINAS Y TELÉFONOS DE ATENCIÓN AL USUARIO Y, EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA, PODRÁ RECURRIR ANTE EL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, SUIPACHA 615 CP1008AAM, CAP. FED. LÍNEA GRATUITA 0800-333-3000.

Suspensiones / Interrupción del servicio:

"Transcurridos CATORCE (14) días corridos de mora, después del primer vencimiento, la Distribuidora se encuentra facultada para disponer la suspensión del suministro de energía eléctrica al deudor moroso, previa comunicación con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación. Transcurrido un mes desde la fecha de esta suspensión, si el titular no hubiera solicitado la rehabilitación del servicio, la Distribuidora podrá proceder al corte de suministro (retiro de la conexión domiciliar y del medidor o equipo de medición). Para la rehabilitación del servicio o conexión del suministro deberán abonarse los importes previstos en el Cuadro Tarifario vigente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Suministro y el Contrato de Concesión".

Depósito de garantías:

Recuerdo que cuando usted concluya un contrato de suministro con esta distribuidora, si le fue requerido en alguna oportunidad un Depósito de Garantía.

El hurto de energía es un delito y está penado por ley

Sr. Cliente

Si está en desacuerdo con el consumo indicado en esta Liquidación, por favor:

1- En los casos de medidores cuya tapa plástica permita observar los números que marcan el consumo, tome nota cuidadosamente de los mismos (nunca manipule el medidor cuando el tipo de tapa que posee el mismo no permita la lectura de los consumos en forma directa).

2- Si es menor al registrado en su Liquidación, llene estos casilleros en el mismo orden empezando de derecha a izquierda

3- Fecha de lectura por ud. realizada

Advertencia

- Edeur S.A. no realiza cobranzas a domicilio ¡Denuncie los intentos de engaño al teléfono 0810 - 222 - 0200 (atención telefónica comercial)! de lunes a viernes de 8 a 17 hs.
- Si usted observara cualquier ausencia, deterioro o violación de los elementos de seguridad que vedan el acceso a instalaciones de la empresa, avísenos al 0800 - 333 - 3787, de esta manera ayudará a toda la comunidad a prevenir accidentes.

Tarifa social (solo clientes residenciales)

La aprobación de condiciones para obtener esta tarifa se realiza en ENRE.

Condiciones:

- Ser titular de la factura.
 - Ser jubilado o pensionado cobrando un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional.
 - Ser persona con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a 2 salarios Mínimos Vital y Móvil.
 - Ser titular de programas sociales.
 - Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social.
 - estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (artículo 21 de la Ley N° 25.239).
 - Contar con certificado de discapacidad a nombre del titular de la cuenta.
 - Por consultas por tarifa social: tel.: 0800 - 333 - 3000.
- web.argentina.gob.ar/enre/tarifa-social-servicio-electrico-edenor-edesur/consulta-solicitud

Ley 27.351 para clientes electrodependientes: el Ministerio de Salud de la Nación es quien otorga la condición de electrodependencia para poder solicitarla podés ingresar a www.argentina.gob.ar/inscribirse-en-el-registro-de-electrodependientes-por-cuestiones-de-salud.

Esta norma establece la gratuidad del servicio eléctrico para los clientes catalogados bajo esta condición. Se bonificarán el cargo fijo y el variable.

Oficinas Comerciales Edesur

Centro de Servicio Edesur

- Monserrat	San José 170
- Floresta	J. B. Alberdi 4099
- Quilmes	San Martín 453
- Lomas	Av. H. Yrigoyen 9071
- San José	San José 190
- Almagro	Senillosa 1833
- Parque Centenario	Ángel Gallardo 34
- Avellaneda	Av. Mitre 653
- Lanús	Av. H. Yrigoyen 4636/38
- Presidente Perón	Av. Eva Perón 248 (Guernica)
- Adrogué	Diag. Toll 1591
- Monte Grande	Las Heras 273
- San Vicente	Dip. Rodríguez 99
- Cañuelas	25 de Mayo 198
- Berazategui	Av. 14 N° 4479
- Florencio Varela	Gral. José de San Martín 2518
- Ezeiza	French 525

Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

Oficinas Comerciales Edesur

	Sólo clientes	No clientes
Credicoop (1)	*	
Galicia (2)	*	
Sáenz (2)	*	*
Ciudad (1)	*	
BBVA Francés (2)	*	
Sociedad Militar (1)	*	
Patagonia S.A. (1)	*	
Itaú Argentina S.A. (1)	*	

(1) hasta el segundo vencimiento (2) sólo hasta el primer vencimiento

Débito automático: Ud. puede adherirse al sistema de pago directo a través de: caja de ahorro o cuenta corriente de más de 60 entidades bancarias. Puede gestionarlo a través de su banco, en nuestras oficinas comerciales, a través de nuestra página web edesur.com.ar o telefónicamente al 0810 - 222 - 0200.

Redes electrónicas:

Link: (ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento.

Banelco: (Ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento.

Pago a través de internet:

pagoslink.com.ar, pagomiscuentas.com, visa.com.ar, mastercard.com.ar, se puede pagar hasta el hasta 2do vencimiento.

Entidades no bancarias:

Provincia net pagos: hasta 14 días pasado el 2do vencimiento. Para información por locales adheridos a la página provincianet.com.ar o al 0810 - 666 - 7768 cobro en efectivo y con tarjeta de débito Visa del Banco Provincia.

Cobro virtual: hasta el 2do vencimiento. Ubique el más cercano en cargavirtual.info

Cobro Express: hasta el 2do vencimiento. Ubique el más cercano en cobroexpress.com.ar.

Rapidago: hasta el 2do vencimiento cuando el monto no supere los \$5.000.

Pago Fácil (Sepa): hasta 14 días pasado el 2do vencimiento, cuando el monto no supere los \$10.000.

Tarjetas de débito: Cabal, Maestro y Visa Electrón. Con la tarjeta de débito del Bco. Provincia puede abonar las facturas en todos sus centros de servicio o agencias habilitadas.

Tarjetas de crédito: Cabal, Mastercard, American Express y Visa.

Tarjetas habilitadas para el débito automático: American Express - Argencard - Cabal - Mastercard - Visa.

Pago telefónico:

Servicio de pago de Visa: llamando al 4379 - 7878 puede abonar hasta el 2do vencimiento a través de su tarjeta de crédito Visa.

Interbanking:

Transferencia bancaria, sólo clientes con CUIT hasta el 2do vencimiento. Más información en interbanking.com.ar.

Artículo 31 de la Ley 24.240:

"Ud. puede efectuar reclamos por dudas o posibles errores de facturación percibiendo, si correspondiera, las penalidades previstas en el Reglamento de Suministro o Contrato de Concesión. Para aquellas cuestiones no contempladas específicamente en el marco regulatorio del Servicio Público de distribución de electricidad, se aplicará el art. 31 de la Ley de Defensa del Consumidor".

Información tarifaria:

"Ud. puede consultar el Cuadro Tarifario vigente en cualquiera de nuestras oficinas comerciales de atención al público (art. 4 inciso H del Reglamento de Suministro)".

Res. 225/11. Reglamento para la conexión de nuevos suministros(*).

Punto II.5: Tarifa T1R monofásicas, recomendaciones generales:

Se recomienda al usuario realizar la verificación del total de la instalación eléctrica interna (s/ normativa municipal o de la AEA de no existir la primera). Se recomienda inspección periódica, al menos 5 años. Punto III.5: de más tarifas. Inspección periódica. Recomendación: se recomienda al usuario controlar periódicamente la instalación eléctrica interior considerando los siguientes periodos: a) viviendas unifamiliares o unidades de vivienda en propiedad horizontal: cada 6 años; b) inmuebles destinados a oficinas o actividad comercial o instalaciones comunes en edificios: cada 3 años; c) lugares o locales de pública concurrencia: 2 años; d) locales o inmuebles que presenten riesgo de incendio: cada año. En todos los casos la inspección deberá generarse por un profesional, técnico o instalador electricista, incumbencia específica homologado por autoridad educativa competente y registrado en el Colegio de Técnicos o Profesionales de la Jurisdicción. Texto completo en www.enre.gov.ar.

Decreto N° 311/2020 (Texto completo en www.edesur.com.ar)

Para informarse sobre el decreto y solicitar la excepción de corte por mora o falta de pago por favor dirigirse al siguiente link: www.argentina.gob.ar/enre/excepcion-de-cortes o se puede comunicar con el ENRE al 5199-0950, opción 2 para adultas y adultos mayores.



MISSING CHILDREN

 missingchildren.org.ar

 info@missingchildren.org.ar

Libros de Consorcios

de LIBROS DE CONSORCIOS S.A.
www.librosdeconsorcios.com.ar
Paraguay 1462 5º "A" - CABA - C1061ABB
IVA: Responsable Inscripto

B
06

FACTURA
Nro. 0044-00012720
Fecha: 05/12/21

CUIT: 30-71171928-4
Ingresos Brutos C.M.: 901-311387-1
Inicio de Actividades: 02-2011

Nombre : CP.I. LA CATOLICA 1080 (508169)
Dirección: I. LA CATOLICA 1080
Localidad: 1000 - CAPITAL FEDERAL
I.V.A. : CF - DNI: 11-11111111/3
Condición: CUENTA CORRIENTE

CANT.	DESCRIPCION	CUOTA	PREC. UNIT.\$	DESCUENTOS%	PREC. TOTAL\$
12.00	Procesamiento de Expensas.		119.50		1,434.04

Libros de Consorcios

PERIODO FACTURADO: NOVIEMBRE 2021



3071171928406004471494691825429202112152

Nro. de CAE: 71494691825429 - Fecha de Vto.: 15/12/21

Total : 1,434.04

Este comprobante fue emitido mediante www.evosistemas.com.ar - herramientas de gestión

**A**

Código N° 01

FACTURA

Original

N° 0002-00015910

COMBRIL S.A.

Patagones 2827 Piso 1
(C1437) Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Fecha 30/12/2021

I.V.A. Responsable Inscripto

C.U.I.T. 33-71204308-9
Ing. Brutos 901-584915-0
Inicio de Actividades 1/10/2011

Señor(es) GRASSI JUAN CARLOS (1494/169)

Domicilio ISABEL LA CATOLICA 378 PISO PB DTO 1
(1268) C.A.B.A.
CAPITAL FEDERAL

I.V.A. Monotributo C.U.I.T. 20-21841174-7

Condicion de venta Contado

Descripción

Importe

Servicio de administración de cobranzas electrónicas 23.48
del período diciembre 2021
Administración: GRASSI JUAN CARLOS
Consorcio: CONS PROP I LA CATOLICA 1080

*El crédito fiscal discriminado en el presente comprobante, sólo podrá ser computado a efectos del
Régimen de Sostentamiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes de la Ley N° 27.618*

Observaciones

Subtotal

23.48

Impuesto

I.V.A. Inscripto 21.00 %

4.93

Total

\$

28.41

SON PESOS veintiocho CON 41/100-----



C.A.E. N° 71529554314250

Fecha Vto. C.A.E. 20220109